

Ayuntamiento. Constituido
de Madrid

1852

Policia

D. Frans.^{co} Bellver, dueño de un terreno
extramuros de la Puerta de Puencarral, Marca
de mena, licencia p.^a edificar en él una casa

1894

Antonio de los Angeles

Madrid

Señor D. Antonio de los Angeles
Calle de San Mateo, 2
Madrid



Expediente
Mat. p. 95.
p. 41.

17 2a

N. 28

Obras
2a

Mat. p. 95.



Excmo Sr. Alcalde Conregidor de esta M. N. S.

Julio 15

D. Francisco Belber vecino de esta corte,
Calle de San del Valle n.º 1.
de obras a los efectos
y que haya lugar
entrambo requiero a V. E. exponer que
desearia construir de nueva planta una casa
sobre el solar que le pertenece extramuros
de la Puerta de Bilbao y sitio denominada
de Chana de Mena, entre los caminos
de Francia y Pared de Luchana, y

Madrid 16 de Julio
de 1852

como para verificar lo es de necesidad
para proceder a la traída de cuerdas para
la alumbración de calle y demás p.

Com. de Obras.
Para el Sr. Ferreras
Alcalde del distrito p.
que anexo del Sr. Regi-
dor V. de la misma
D. Damián Alcala Ga-
liano, del Ayuntamiento de
Guarda, y el del propio
Sr. reclamante, se se
proceda al acto de la
traída de cuerdas, informando la forma de este
modo del rendido por el
Sr. Profesor.

A V. E. Suplico se sirba mandar
previos los informes que estuviere oportuno
dicha traída de cuerdas en
forma de este. Madrid 13 de
Julio de 1852

El Alcalde Conregidor
Punag

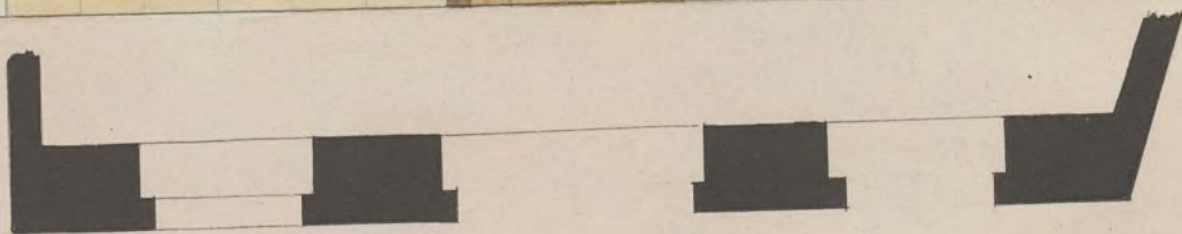
Francisco Belber

Señores de la Comisión de obras. Habiendo marcado la
Ayuntamiento de Madrid

abundancia que debe observarse con arreglo a la necesidad
por el Excmo. Ayuntamiento en la construcción de la fachada
de la casa que se trata levantar por cuenta de D. Francisco
Beller en un terreno de su propiedad en Chamberí calle
de Juan de Dios manzana 40 resulta que la fachada se estable-
cerá en línea recta en los 38 pies que ha de tener de extensión
dando frente a él este, abriendo por la derecha con la manzana
mediata construida en la misma calle manzana 41 y por
la izquierda con la inmediata que se acaba de construir, habien-
do clavado una estaca en la medianera de la derecha para ma-
yor claridad deviendo presentarse a la aprobación del Excmo. Ayun-
tamiento el interesado el plano de fachada firmado por archi-
tecto, siendo la altura mínima para las caras de un solo
piso de doce pies hasta el alero y lo mismo la de las fachas
de cerramiento hasta el arranque de la albardilla: también
deberá tener presente para evitar en todo tiempo reclama-
ciones de perjuicios que el pavimento de las calles en la Ca-
mada Chaca de Mina, sea el que resulte de tener una
varante desde el parso de la Habana a el de Sustancia
y otras dos desde el camino Real de Francia y calle de
Santa Ingrida hasta encontrar con la N.ª y S.ª. Sin
embargo acordarán lo que mejor estimen. Madrid
22 de Julio de 1852

M.ª de S.ª

FACHADA DE LA CASA QUE INTENTA CONSTRUIR D. FRAN.^{CO}
BELLVER EN EL CAMINO R^L DE FRANCIA C^E DE JUAN DE
DIOS. AFUERAS DE LA PUERTA DE BILBAO. ———



10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 c

ps. ed.

2o.

3o.

José Segundo de
Lema

1852



Exmo Sr. Alcalde Conregidor de esta M. N. Villa.

Madrid 24 de Julio
de 1852.
Comision de
Obras.
Pase con el plano
q. se acompaña
a inf. del Sr. D.
del Cuartel
D. H. Correg.
Pernay

D. Francisco Bellera, vecino de esta corte, que
vive calle de San del Calle tt. S. a V. E. expone:
que desea construir una casa de nueva planta en el
erial que le pertenece extramuros de la Puerta
de Bilbao, calle denominada Juan de Dios, sitio
denominado Chaca de Mena, y verificada en
el dia de ayer 23 del corriente Julio la tira
de cuerdas al efecto, presenta a V. E. el pla-
no de fachada de la misma casa firmada
por el Arquitecto D. Jose Segundo de
Lema, y

A V. E. Suplico que unexcusando su aproba-
cion el referido plano, y previos los informes
que estime oportunos, se digna conceder
la correspondiente licencia para la obra.

Madrid 24 de Julio de 1852.

Francisco Bellera

Señores de la Comision de obras: Examinado el plano de fa-
chada de la casa que se trata construir de nueva planta en Cham-

berí sitio llamado La Chorra de Madrid mandando ser por
D. Mauricio Bellver, formado por D. José Segundo de Luna
arquitecto por la Academia Nacional de S. Fernando, no halló
inconveniente en que V. E. se sirva considerar la licencia que
se pide, observándose en la construcción el diseño presentado y con
la circunstancia de que los muros se construyan sobre terreno fér-
me con pedernal y mezcla de cal y arena, dándoseles tres pies
de espesor hasta el coronamiento del terreno: sobre estos se levantará el
recocto de cantería, fábrica de mampostería o de ladrillo de 2.^a
pies de espesor y de la altura que marca el diseño y el resto
de la fachada hasta el alero de 2.^{1/2} pies de grueso de la mis-
ma fábrica, siendo este de madera descubierta compuesto de
soleros, canchillos con bordura y coronada moldada cubierta con
plomo, formando por la parte superior una canaladura
para recoger las aguas de lluvia e introducir las en las cajas
de plomo u hoja de lata colocadas según está prevenido para
dentro de la Capital. Si hubiera sapias de ornamento se
observará la misma construcción; cubriendo la parte superior
con albardilla de piedra, caliza o teja; delante de la fachada
se formará una albardilla de empotrado de morrillo con
sus pies de salida y la ventanita necesaria en dirección del
centro de la Calle, con colocar vertientes que salgan de los aplo-
mos exteriores de la fachada, construyendo el peso de aguas
inmundas en la calle y en los terreros que indique el señor
arquitecto de fontanería; por último se rebocará la fachada
de, imitando un buen orden de construcción, firmándose

Las puertas a' el o'ro de un color claro. En la construcción de andamios de la fachada se observará que las almas sean de resmas colocadas en medio de los tramos a' inspeccion de las de los extremos que estarán a' la línea de los muros medianeros para que no resulten mecinales en la fábrica, las puntas serán de maderos de a' tres y los tablones de buena calidad sin nudos saltadinos, poniendo ser por lo menos en el ancho de cada andamada, no permitiéndose el arquitecto se carguen con mucho ladrillo, y para evitar en lo posible todo accidente desagradable se pondrán maderos de a' 8, o de a' 10 entre las almas que sirven de antepecho o' varandilla, elevados de los tablones unos cuatro pies, redoblando este cuidado donde se coloque el picaporte que se formará con toda solidez, del mismo modo dicho profesor estará a' la mira para que los andamios interiores se ejecuten segun arte para evitar desgracias. Madrid 25 de Julio de 1852.

Sidoro Llanos

Excmo. Sr.

Conforme la Comisión de Obras con lo informado por el Arquitecto del Departamento del Norte para la nueva edificación que se solicita en la Calle de Juan de Dios, Barrio del Obispo, propone a' S. E. que en tal concepto acuerde la licencia pedida. Madrid 12 de Agosto de 1852.

Blasquez

Alcázar

Carra

Argueta

#Díd 13 de Ag^{to} de 1852.

En Ag^{to} cont^o

Conforme S. C. con la Comisión.



Agosto 17

Despachos



Madrid 19 de Agosto de 1852

Remítase a la Decisión del Ilmo. Sr. D. Vicen-
tes Guál. de Instrucción local.

Punay



Elm. Sr.
~~Elm. Sr.~~

El Ayuntamiento tengo el honor de acompañar
a V. E. el expediente instaurado a solicitud de D.
Juan Beltrán i.e. construcción ~~de una~~
~~planta~~ de una casa en terreno de su
propiedad extramuros de la Puerta de
Bilbao y sitio denominado Charca de Mená
entre los caminos de Francia y Paseo
de Luchana, a fin de q. V. E. lo estime,
se viva autorizado al acuerdo del Excmo.
Ayunt.º de B.º del ^{comte} ~~mas~~ ~~reputa~~. con vincien-
do esta licencia solicitada.

Di. D. Madrid 21 de Mayo de 1852.

Elm. Sr. Director general de Administrat.º local
~~Elm. Sr. Director de la Gobernacion.~~

#772 13 de Agosto de 1853.

En Agosto 13 de 1853.

Conforme a la comision.

Agosto 11

Reunida

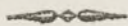
[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or report]

[Handwritten signature]

MINISTE
DE AD
NEGOC
[Other illegible text on the right margin]

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.



DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º

31

Sub 9

A lo Sr. D. J. de la
Esc. de p. de la
C. de la



Esta Direccion general
ha resuelto aprobar el espe-
diente que adjunto devuelvo
á V. S. instruido á instan-
cia de D. Francisco Belver
para edificar de nueva
planta una casa en un
crial de su propiedad fuera
de la Puerta de Bilbao y
sitio llamado Charca de
Merra, entre el camino
Real de Francia y el
paseo de Luchana;
pudiendose expedir la oportuna
licencia de construccion al interesado, el cual
observara las reglas que
previene el Arquitecto mu-
nicipal en su informe
respecto á la rasante que
ha de resultar en la nive-
lacion del terreno, despues
del relleno de la charca.

D. J. de la

guarde a V. muchos años
Madrid 1.º de Setiembre
1852.



C. D. G. Y.

Justo Pastor
Alvarez



Dr. Alcalde Corregidor de Madrid

D. Cipriano M^o Clemenin & C.

^{Aplauso permiso}
Certifico: q^o por D. Fran^o Beller se acordó ~~en~~ ^{con} ~~el~~ ^{al} Sr. Alcalde Conregidor en 12^o de Julio ult^o ~~en~~ ^{con} ~~el~~ ^{al} ~~de~~ ^{de} ~~poner~~ ^{la} ~~se~~ ^{de} construir una casa sobre el local que se pertenece extramuros de la Puerta de Bilbao y sitio denominado Marca de Mena entre los caminos R^o de Francia y Paseo de Luchana y q^o a su virtud se verificase la tira de cuerda.

Parada la int^o a la Comisión de Obras del Excmo. Ayuntamiento, lo tuvo esta al Sr. Ten^{te} de Alcalde del Distrito p^o q^o en unión de uno de los Sres. Regidores de la misma, del Arq^{to} del Cuartel y el del interesado, se procediere al referido acto de tira de cuerda, de cuyo resultado se dió conocimiento por D^o Profesor en el sup^{te} inf^o.

Recibida la licencia q^o ha motivado este expediente, hoy 24 de Set^o de 1852.

Aquí

Presentado el plano de fachada firmado por D. José Segundo de Lema, se dirigió a inf^o del citado Arq^{to}, quien lo devolvió con el sup^{te} inf^o.

Aquí

La Comisión en su virtud al someter el expediente a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento, propuso se iniciase autorizar a D^o D^o, a calidad de sujetarse estrictamente a la legislación y demás reglas propuestas por el Arquitecto.

Hecho presente a V. E. en sesión de 13 de Agosto ult^o acordó conformarse con lo propuesto por la Comisión, cuyo acuerdo ha sido autorizado por la Dirección gen^l. de Admon. local ent^o del actual. Para que conste doy la presente que firmo: Madrid 13 de Set^o de 1852.

Recibido la licencia que ha motivado este expediente, hoy 24 de Setiembre 1852

Por mandado de D. Fran^o Beller
José M^o Regidor

Indio

